

**ACTA No. 114**

**ORDINARIA**

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas (15:00) del día veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); reunidos a distancia, los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional para el período 2018-2021, con objeto de llevar a cabo la CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por la CIUDADANA DOCTORA MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA. -----

- - -Hace uso de la voz la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, quien manifiesta: Muy buenas tardes. Bienvenidos al desarrollo de la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Le pido al Secretario que tome lista de asistencia y nos dé cuenta de la misma. -----.

**- - - I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, procede a tomar lista de asistencia.

Ciudadana Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez		Presidente Municipal
Ciudadano Víctor Hugo García Flores	1°	Síndico
Ciudadana Zita del Carmen Guadarrama Alemán	2°	Síndico
Ciudadano Eduardo Flores	1 <sup>er</sup>	Regidor
Ciudadana María Anselma Herrera Rodríguez	2°	Regidor
Ciudadana Denya Verenice Murillo Domínguez	3°	Regidor
Ciudadana Blanca Leticia Gutiérrez Garza	4°	Regidor
Ciudadano José Alfonso Peña Rodríguez	5°	Regidor

Ciudadana Nilza Hurtado Rodríguez	6°	Regidor	
Ciudadano Diego Quezada Rodríguez	7°	Regidor	
Ciudadana Elsa Celestina Rivera Álvarez	8°	Regidor	
Ciudadano Mario Alberto Ramírez Ruiz	9°	Regidor	
Ciudadana Erika Lorena Saldaña Muñoz	10°	Regidor	JUSTIFICÓ
Ciudadano Armando Michel Castillo Guerrero	11°	Regidor	
Ciudadana Cinthia Michel Ramos Sandoval	12°	Regidor	
Ciudadano Alejandro Alberto Ortiz Ornelas	13°	Regidor	
Ciudadana Claudia Margarita Pacheco Quintero	14°	Regidor	
Ciudadana Norma Emilia de la Cruz Villamán	15°	Regidor	
Ciudadana Maira Rosalinda Delgado Martínez	16°	Regidor	
Ciudadano Ramiro Garza Treviño	17°	Regidor	
Ciudadana Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel	18°	Regidor	
Ciudadano Marco Antonio Gallegos Galván	19°	Regidor	
Ciudadana María del Rosario Rodríguez Velázquez	20°	Regidor	
Ciudadano Juan González Lozano	21°	Regidor	

**- - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ.**

- - - Después de haber efectuado lista de presentes, continúa con el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifestando: Como lo establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7° del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** Se informa que se encuentra enlazado, vía remota, a esta sesión, el Arq. Néstor González Atisha, Director de Desarrollo Urbano. - - - - - .

- - - Toma el uso de la palabra la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, quien manifiesta: Gracias Secretario. Siendo las quince horas con veintiséis minutos (15:26) del día veinte (20) de septiembre de 2021 declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo, y solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día.

**- - - III.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Con su permiso.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia.**
- II. Declaratoria de instalación legal de la sesión por la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez.**
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. Lectura del Acta derivada de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.**
- V. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. Propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal referente a la autorización de donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Villa Florida Sector “B”, donde se llevó a cabo la edificación de un plantel educativo; a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET).**
- VII. Informe de comisiones.**
- VIII. Asuntos generales.**
- IX. Clausura de la sesión.**

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Se somete a votación el Orden del Día, así como la participación del Arq. Néstor González; y pido al Secretario informe el resultado. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Enseguida Presidente. -----

- - - PROCEDE EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN, DE MANERA PERSONAL, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. -----

- - - Continuando con el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se informa, Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.** Es cuánto. ----- .

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Continuamos con la Sesión. ----- .

#### **ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN**

**I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

**II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

**III. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA SECTOR "B", DONDE SE LLEVÓ A CABO LA EDIFICACIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO; A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS (SET).**

**- - - IV.- LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.**

- - - Toma el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, y manifiesta: Se informa que se ha hecho llegar a los miembros de este Honorable Cabildo el acta derivada de la Centésima Décima Tercera Sesión, celebrada de forma Ordinaria, por lo cual se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención,

con el fin de dar celeridad a la presente sesión. -----

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Solicito a ustedes emitan su voto respecto a la aprobación del acta derivada del Centésima Décima Tercera Sesión de Cabildo, celebrada de forma ordinaria, y le pido por favor al Secretario tome cuenta de la misma. -----

--- PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN, DE MANERA PERSONAL, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO PRESENTES. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Gracias. Se informa, Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **VEINTITRES (23) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.** -----

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario. Continuamos con la sesión. -----

#### --- V. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Hay alguna correspondencia o acuerdo en trámite? -----

- - - Toma el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifestando: Le informo Presidente, que a la fecha recibimos un oficio del Diputado Edmundo José Marón Manzur, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; a través del cual comunica que en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el 10 de septiembre del año en curso, se aprobó por el Pleno Legislativo, diversas reformas y adiciones al artículo 19 BIS, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Así mismo anexa al presente copias certificadas de los proyectos de Decreto LXIV-799 y LXIV-800, aprobados por el Pleno Legislativo, así como la iniciativa y dictamen de cada proyecto, el Diario de los Debates y la versión estenográfica, para los efectos establecidos en el precepto constitucional de referencia; mismo que ya fue enviado a la Comisión Legislativa para el análisis correspondiente. También recibimos un oficio de la Regidora Erika Lorena Saldaña Muñoz, mediante el cual justifica su inasistencia a la presente sesión.

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario. -----

**- - - VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA SECTOR “B”, DONDE SE LLEVÓ A CABO LA EDIFICACIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO; A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS (SET).**

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Patrimonio Municipal, a fin de que nos dé a conocer el dictamen correspondiente. -----

- - - El Regidor Diego Quezada Rodríguez manifiesta: Buenas tardes. Alcaldesa, compañeros del Honorable Cabildo y a toda la población que sigue la transmisión de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Doy lectura al dictamen. -----

En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Los que suscriben los C.C. DIEGO QUEZADA RODRÍGUEZ, BLANCA LETICIA GUTIÉRREZ GARZA, ELSA CELESTINA RIVERA ÁLVAREZ, ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN Y VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, Coordinador e Integrantes de la **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, en ejercicio de las facultades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, III, IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo previsto en el artículo 131, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 fracción XVII, 62, 63, 64 fracción XIII del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12 fracción VI, 16, 17, 18, 21, 24, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y en observancia a lo que a derecho corresponde, se permite emitir **DICTAMEN PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE y LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO** al que está afecto y la baja del inventario municipal del predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en razón de lo cual expresamos los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, de fecha 17 de agosto de 2021, se aprobó sea otorgado el predio ubicado en el Fraccionamiento Villa Florida Sector "B" bajo la figura Jurídica de donación, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor de la Secretaria de Educación Tamaulipas, donde se llevó a cabo la construcción de un Plantel Educativo (Escuela Secundaria), en el predio identificado en la Calle Narcisos entre Sauces y Ave. de los Tabachines Nte. del Fraccionamiento Villa Florida Sector "B", predio que es parte de la Hacienda Municipal, mismo que está registrado mediante escritura expedida por el Lic. José Gabriel Soberón Palacios, Notario Público número 68 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; en el Volumen 300 (Trescientos), Escritura Pública Número 10845, de fecha 08 de julio de 2019 y registrado bajo clave catastral 310111527001, ante la Dirección de Predial y Catastro. Inmueble que constituye un polígono irregular con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 97.50 ml con Calle Olivos  
Al Sur en 97.50 ml con Calle Narcisos  
Al Este en 80.00 ml con Calle Sauces  
Al Oeste en 80.00 ml con Av. De los Tabachines Norte

Con una superficie total de 7,800.00 m<sup>2</sup>

Expuesto lo anterior y para los efectos expresados, al inicio del presente dictamen, resulta procedente exponer las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Con fecha 08 de junio de 2021, mediante oficio número SET/UE/DCREDE/CREDEREY/0232/2021, signado por la MTRA. GEORGINA APARICIO HERNANDEZ, Titular del Centro Regional de Desarrollo Educativo Reynosa, solicito el documento probatorio (acta de donación) del predio localizado entre las Calle Narcisos entre Sauces y Ave. de los Tabachines Nte. del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, con la finalidad de dictaminar sobre la nueva creación de un Servicio de Educación Secundaria en el Fraccionamiento Villa Florida Sector B de este municipio, lo anterior, dentro del Convenio de Coordinación celebrado entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), en el año 2019.

**SEGUNDA:** Ahora bien, la Dirección de Patrimonio Municipal, recibe oficio número SAY/1111/2020, firmado por el Secretario del R. Ayuntamiento, de fecha 18 de junio de 2020, por medio del cual remite el oficio número SET/SPL/425/19-20 signado por el C.

PROF. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Educación Tamaulipas, mediante el cual solicita información inherente para el trámite de clave de centro de trabajo de obra del programa Mejoramiento Urbano 2019 “Mi México Late” bajo la vertiente de mejoramiento integral de barrios de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial SEDATU y que el plantel que se describe a continuación esté en condiciones de operar para el ciclo 2020-2021, Escuela Secundaria, ubicada en el Fraccionamiento Villa Florida Sector B, bajo la Clave PCA-28032EP015.

**TERCERA:** De igual manera, se tuvo por recibido **el oficio de fecha 05 de julio del año 2017**, signado por la C. LIC. GUADALUPE DINORA CADENA SALINAS, Titular el Centro de Desarrollo Educativo en Reynosa, mediante el cual solicita la donación de un predio Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Villa Florida Sector B de esta ciudad, para la construcción de una escuela para nivel Secundaria Federal de Nueva Creación, que dará servicio Educativo a el Fraccionamiento Villa Florida de la ciudad de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.

**CUARTA:** En los términos del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 131 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículos 4, 5, 7 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa, Tamaulipas, y conforme a los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, el patrimonio municipal se integra, por Bienes del Dominio Público y bienes del Dominio Privado; entre los bienes de dominio público se encuentran aquellos destinados por el Municipio a un servicio público o de uso común, siendo estos los que se describen en los artículos del 14 al 18 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; y el artículo 5 relativo al Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa, Tamaulipas, y por otro lado se consideran bienes de dominio privado, aquellos que no son de uso común ni están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos al derecho privado, así como los descritos en el artículo 20 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, y los descritos en el artículo 6 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa, Tamaulipas, los cuales se solicita se tengan por reproducidos íntegramente como si a la letra se insertaren.

De lo anterior se concluye, que el Bien Inmueble objeto de la solicitud de donación, el cual pertenece al Patrimonio Público Municipal, y el cual constituye ser un bien del Dominio Público.

Deviene importante precisar que, de acuerdo con lo transcrito en el antecedente único de este dictamen, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, con fecha 17 de agosto del año 2021, se aprobó por unanimidad sea otorgado el predio antes descrito bajo la figura Jurídica de donación, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor del Secretaría de Educación Tamaulipas, donde se llevó a cabo la



construcción de un Plantel Educativo (Escuela Secundaria), en el predio identificado en puntos anteriores.

Desprendiéndose de un análisis jurídico que la autorización de donación por parte del Ayuntamiento sería la figura jurídica pertinente, tomando en cuenta que dentro del Acta de Cabildo número 66, de fecha 19 de junio de 2020, obra dentro de la misma acta que obran los oficios signados por el C. PROF. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Educación Tamaulipas, mediante el cual solicitara dictamen de donación de un terreno para el proyecto tectónico, de un plantel, una escuela secundaria que se estaba construyendo en Villa Florida Sector B, como parte del programa de mejoramiento urbano 2019 que se está desarrollando en el Municipio, denominado "Mi México Late" bajo la vertiente de mejoramiento integral de barrios de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial SEDATU. En consecuencia, esta donación procede con el fin de que la Secretaría de Educación Tamaulipas, le sea donado el predio antes señalado y poder llevar a cabo su escrituración una vez aprobada la misma, a fin de que sea utilizada la Escuela Secundaria para el ciclo escolar 2021-2022, esto en beneficio de la comunidad reynosense, lo anterior para efecto de que con posterioridad se formalice Notarialmente el acto jurídico de la donación.

Desprendiéndose por consecuencia, que el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, tiene facultades para determinar la donación del patrimonio público, el bien inmueble en comento, quedando sujeta la donación a lo previsto en la Hipótesis a que aluden los artículos 23 y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, consistente en el sentido que si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de **dos años** contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diera a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante, previa declaración administrativa.

De igual forma y en razón de que dicho predio procede otorgar en donación a la **Secretaría de Educación Tamaulipas**, este adquiere la calidad de bien de dominio público, en términos de los artículos 13 inciso a), 14 punto 1 inciso b), 18 punto 1 inciso d) de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, lo que por consecuencia tendrá el carácter de ser un bien con las características de ser inalienable, imprescriptible, inembargable y no estará sujeto a gravamen o afectación de dominio algún, acción reivindicatoria, o de posesión derivada o provisional, en términos del artículo 23 del ordenamiento legal antes mencionado, dispositivos los cuales solicitamos se tengan por reproducidos íntegramente como si a la letra se insertaren.

**QUINTA:** Que, por dictamen de esta fecha, emitido por parte de esta misma Comisión, se establece que una vez autorizada la donación del predio que ha quedado descrito en puntos anteriores, se debería de emitir un dictamen, para realizar la

desincorporación de la Hacienda Municipal, del predio que fuera dado en donación a la Secretaría de Educación Tamaulipas.

**SEXTA:** En mérito de lo antes señalado, es por lo que esta Comisión, procede a emitir en este mismo acto dictamen de desincorporación de la Hacienda Municipal, del bien Inmueble descrito con antelación.

**SEPTIMA:** Que en los términos del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 131 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículos 4, 5, 7 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa Tamaulipas, el patrimonio municipal se integra, entre otros bienes, por los del dominio público del Municipio.

Dicho ordenamiento señala que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado.

Entre los bienes de dominio público se encuentran aquellos destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos, y dentro de los bienes de dominio privado y público se encuentran los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público, en términos de los artículos 26 punto 2, 49 inciso b), 50, 51 y 52 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios del Estado de Tamaulipas.

**OCTAVA:** De acuerdo por lo señalado en los artículos 660, 661, 662, 663, 664, 665 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, son bienes todas las cosas que pueden ser objeto de apropiación, y son bienes inmuebles por su naturaleza los que se señalan en este mismo código en el capítulo I de los bienes inmuebles.

**NOVENA:** De lo anteriormente expuesto, se desprende que el Ayuntamiento tiene facultades para determinar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal del bien inmueble objeto del presente dictamen, una vez que la donación sea autorizada por el Cabildo a través de Sesión que se lleve a cabo, por tal razón es por lo que resulta necesario una vez autorizada la donación, la de desincorporar el inmueble señalado y actualizar el inventario para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, y el Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa, Tamaulipas; motivos los anteriores por los que esta Comisión emite el siguiente:

#### **D I C T A M E N:**

**PRIMERO:** Con base en los argumentos anteriores, los integrantes de esta **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, una vez que se procedió al análisis y

valoración de la petición formulada y de la documentación que se hizo llegar a la misma, y de las consideraciones apuntadas en el apartado correspondiente de este dictamen, considera procedente otorgar en Donación a favor de la **Secretaría de Educación Tamaulipas**, el Inmueble descrito en el antecedente único de este dictamen el cual se encuentra ubicado en la Calle Narcisos entre Sauces y Ave. de los Tabachines Nte. del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, predio que es parte de la Hacienda Municipal, mismo que está registrado mediante escritura expedida por el Lic. José Gabriel Soberón Palacios, Notario Público número 68 de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, en el Volumen 300 (Trescientos), Escritura Pública Número 10845, de fecha 08 de Julio del 2019 y registrado bajo clave catastral 310111527001, ante la Dirección de Predial y Catastro. Inmueble que constituye un polígono irregular con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 97.50 ml con Calle Olivos  
Al Sur en 97.50 ml con Calle Narcisos  
Al Este en 80.00 ml con Calle Sauces  
Al Oeste en 80.00 ml con Av. De los Tabachines Norte

Con una superficie total de 7,800.00 m<sup>2</sup>

**Donación que esta Comisión de Bienes Patrimoniales presenta con base en la opinión favorable que fue realizada en la Décima Segunda sesión ordinaria de fecha 17 de agosto del año 2021, celebrada por la Comisión de Bienes Municipales, respecto de la solicitud de donación realizada en fecha 05 de julio de 2017, por el Titular del Centro de Desarrollo Educativo en Reynosa y que consta de las siguientes medidas y colindancias y las cuales dan un total de 7,800.00 metros cuadrados, el cual se describe a continuación:**

Al Norte en 97.50 ml con Calle Olivos  
Al Sur en 97.50 ml con Calle Narcisos  
Al Este en 80.00 ml con Calle Sauces  
Al Oeste en 80.00 ml con Av. De los Tabachines Norte

Quedando sujeta la donación a lo previsto en la Hipótesis a que alude el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, consistente en el sentido que si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diera a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante, previa declaración

administrativa, debiéndose insertar el presente texto, en el clausulado del contrato de donación, que se celebre con motivo del acto jurídico que se aprueba.

**SEGUNDO:** Con los lineamientos antes expuestos, se acredita que es procedente la autorización de la Donación del Inmueble descrito en el desarrollo de este dictamen a favor de la **Secretaría de Educación Tamaulipas**.

**TERCERO:** De igual forma y en razón de que dicho predio procede otorgar en donación a la **Secretaría de Educación Tamaulipas**, este adquiere la calidad de bien de dominio público, en términos de los artículos 13 inciso a), 14 punto 1 inciso b), 18 punto 1 inciso d) de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, lo que por consecuencia tendrá el carácter de ser un bien con las características de ser inalienable, imprescriptible, inembargable y no estará sujeto a gravamen o afectación de dominio algún, acción reivindicatoria, o de posesión derivada o provisional, en términos del artículo 23 del ordenamiento legal antes mencionado, dispositivos los cuales solicitamos se tengan por reproducidos íntegramente como si a la letra se insertaren.

**CUARTO:** De la autorización y aprobación del presente dictamen, y de la cual se haga constar en acta deberá remitirse copia certificada de la misma al Congreso del Estado, para su aprobación o autorización definitiva, en términos del artículo 51 fracción IV inciso b) punto 2, segundo párrafo del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas.

**QUINTO:** De igual manera, y con base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, una vez que se procedió a su análisis y valoración de la determinación, es decir la Desincorporación del inmueble donado a favor de la **Secretaría de Educación Tamaulipas**, cumple con los requisitos y normatividad para su realización.

**SEXTO:** Esta **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, considera procedente la Desincorporación del Inmueble una vez que la donación sea autorizada por parte del H. Cabildo, en sesión ordinaria.

**SEPTIMO:** Con los lineamientos antes expuestos donde se acredita que es procedente la Desincorporación del Inmueble que será donado a la Secretaría de Educación Tamaulipas, por parte del H. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, resulta aplicable lo que dispone la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas en su artículo 5 inciso f), así como lo establecido en los artículos 26 punto 2, 49 inciso b), 50, 51 y 52 del ordenamiento legal antes mencionado.

**OCTAVO:** En consecuencia, de lo anterior, deberá de instruirse a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a efecto de que realice los trámites correspondientes, respecto de los bienes

que constituyen el Patrimonio Municipal, y en específico proceda a desincorporar de la Hacienda Municipal el bien Inmueble objeto del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, Sindico Primero **Víctor Hugo García Flores**, Sindico Segundo **ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN**, REGIDORES **BLANCA LETICIA GUTIÉRREZ GARZA**, Regidor No. 4, **DIEGO QUEZADA RODRIGUEZ**, Regidor No. 7, **ELSA CELESTINA RIVERA ALVAREZ**. Regidor No. 8.

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta sesión se encuentra enlazado, vía remota, el Arq. Néstor González Atisha, Director de Desarrollo Urbano; por lo cual, si algún Síndico o Regidor quiere hacer una pregunta puede solicitar el uso de la voz. Adelante Regidora Claudia. - -

- - - La Regidora Claudia Margarita Pacheco Quintero manifiesta: Buenas tardes a todos compañeros. Con su venia Presidente, me gustaría no pasar por alto y felicitar a los ciudadanos de Villa Florida Sector B y C, que han estado desde 2017 abogando por la donación de esta Secundaria. No me queda más que felicitar a todos ellos por su empeño, dedicación y tiempo, que cada año no desistieron de esta magnífica obra para poder ayudar a los jóvenes de ese sector para continuar sus estudios. Entonces nada más me queda felicitar a los vecinos de Villa Florida Sector B y C. Es cuánto. -----

- - - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Alguien más desea hacer algún comentario? Esta es la obra de SEDATU. Es una gestión que se hizo de parte de los ciudadanos de esa zona, también de los Regidores y bueno ese estudio se hizo en conjunto con el municipio, cuando se estaban haciendo los proyectos para presentar a SEDATU, de hecho, nosotros como gobierno municipal hicimos la sugerencia de las obras que quisiéramos para esta ciudad a SEDATU, fueron 25 entre ellas la biblioteca que inauguramos ayer y esta Secundaria, el polideportivo de la Valdéz Richaud y muchas más obras. Fueron 25 proyectos y bueno teníamos varias peticiones de diferentes áreas, se decidió ahí porque el municipio tenía ese terreno que podía dar a SEDATU para que se llevara a cabo el proyecto; trabajo coordinado y agradezco que se llevara a cabo esa inversión por parte del gobierno federal para poder tener esta Secundaria que se suma a la que inauguramos esta semana, es muy importante seguir avanzando en el tema de educación. Sométalo a votación, por favor, Secretario. -----

- - -PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR VOTACIÓN, DE FORMA PERSONAL, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se ha emitido la siguiente votación: **23 VOTOS A FAVOR**; por lo tanto, fue aprobado por unanimidad de los presentes. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR; DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA**

**SECTOR “B”, DONDE SE LLEVÓ A CABO LA EDIFICACIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO; A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS (SET).**

- - - Hace uso de la voz la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal. Manifiesta: Gracias Secretario. Continuamos con la sesión por favor. - - - - - .

**- - - VII.- INFORME DE COMISIONES.**

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Alguno de ustedes, Síndicos y Regidores, tiene algún informe de comisiones que desee compartir? Adelante Regidora Elsa. - - - - - .

- - - La Regidora Elsa Celestina Rivera Álvarez manifiesta: Buenas tardes Alcaldesa. Para informar que presenté con anterioridad en la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Secretaría Particular, mi informe de comisiones del mes de julio y el mes de agosto. Es cuánto - - - - -

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Regidor. ¿Algún otro informe de comisión? Adelante Regidora Norma. - - - - -

- - - La Regidora Norma Emilia de la Cruz Villamán manifiesta: Con su venia Presidente, compañeros Regidores. Nada más para informar que el día de hoy hice entrega en la Secretaría del Ayuntamiento de mi informe de comisiones. Gracias. Es cuánto. - - - - -

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. ¿Alguien más? Bien, si no es así, continúe con la Sesión, por favor, Secretario. - - - - -

**- - - VIII.- ASUNTOS GENERALES.**

- - - La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Algún Síndico o Regidor desea exponer algún asunto general? Bien, si no es así, continúe con la sesión Secretario. - - - - - .

**--- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

--- La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal, manifiesta: Agotado el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, siendo las dieciséis horas con un minuto (16:01) del día lunes 20 de septiembre de 2021, se da por concluida esta Sesión. Muchas gracias a todos. Manténganse sanos. -----

----- Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. -----

----- D O Y F E -----

C. Víctor Hugo García Flores  
Primer Síndico

C. Zita del Carmen Guadarrama  
Alemán Segundo Síndico

C. Eduardo Flores  
1er. Regidor

C. María Anselma Herrera Rodríguez  
2º Regidora

C. Denya Verenice Murillo Domínguez  
3er. Regidor

C. Blanca Leticia Gutiérrez Garza  
4º Regidor

C. José Alfonso Peña Rodríguez  
5º Regidor

C. Nilza Hurtado Rodríguez  
6º Regidora

C. Diego Quezada Rodríguez  
7º Regidor

C. Elsa Celestina Rivera Álvarez  
8º Regidora

**JUSTIFICÓ**

C. Mario Alberto Ramírez Ruiz  
9º Regidor

C. Erika Lorena Saldaña Muñoz  
10º Regidora

C. Armando Michel Castillo Guerrero  
11º Regidor

C. Cinthia Michel Ramos Sandoval  
12º Regidor

C. Alejandro Alberto Ortiz Ornelas  
13º Regidor

C. Claudia Margarita Pacheco Quintero  
14º Regidora

C. Norma Emilia de la Cruz Villamán  
15º Regidora

C. Maira Rosalinda Delgado Martínez  
16º Regidora

C. Ramiro Garza Treviño  
17º Regidor

C. Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel  
18º Regidora

C. Marco Antonio Gallegos Galván  
19º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez  
Velázquez  
20º Regidor

C. Juan González Lozano  
21º Regidor

C. José Luis Márquez Sánchez  
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez  
Presidente Municipal